

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Plan de Desarrollo Local

Plan de Ordenamiento Territorial

[Plan de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial](#)

Descripción de la materia	Número y fecha de la Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
Sesión Ordinaria	Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada el 03 de junio de 2021	<a href="#">Acta_016-SG-2021 Sesion Ordinaria 03 de junio de 2021</a>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constatación del quórum, por el señor Secretario.</li> <li>2. Aprobación del Orden del Día.</li> <li>3. Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N° 15-SG-CMSMB-2021, de fecha 10 de mayo del 2021.</li> <li>4. Aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N° 03-SG-CMSMB-2021, de fecha 20 de mayo del 2021.</li> <li>5. Análisis y resolución que tiene por objeto establecer las MEDIDAS TRANSITORIAS APLICABLES EN EL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19;</li> <li>6. Conocimiento y resolución que declara bien Mostrenco el Lote de terreno signado con el numero: 2, manzana: 12; identificado con clave catastral numero: 1-2-12-2-0-0; ubicado en el Barrio Camilo Ponce, calle 25 de Agosto, entre calle segundo Guerrero y calle Luis Galarza, parroquia y cantón San Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha.</li> <li>7. Conocimiento y resolución que adjudica el Lote de terreno signado con el numero: 2, manzana: 12; identificado con clave catastral numero: 1-2-12-2-0-0; ubicado en el Barrio Camilo Ponce, calle 25 de Agosto, entre calle segundo Guerrero y calle Luis Galarza, parroquia y cantón San Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha, a favor de la señora PIEDAD ERLINDA TRUJILLO.</li> <li>8. Conocimiento y resolución que deroga resolución que declaro beneficiaria a la señorita ESTHEFANIA JOHANA DIAZ MUÑOZ, de estado civil soltero. del lote de terreno número: UNO, manzana: VEINTICINCO, identificado con clave catastral No. 1-3-4-1-0-0, de la Lotización Municipal Nueva Ciudad, de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha,</li> <li>9. Conocimiento y resolución que declara nueva beneficiaria a la señorita MARIA VIRGINIA DELGADO GARCIA, del lote de terreno número: UNO, manzana: VEINTICINCO, identificado con clave catastral No. 1-3-4-1-0-0, de la Lotización Municipal Nueva Ciudad, de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha,</li> <li>10. Conocimiento y resolución que tiene como objeto en la Resolución Legislativa No. 34-SG-CMSMB-2018, de fecha 12 de abril de 2018, en virtud del principio de legitima confianza corregir el nombre de la señora Mercí Susana Luzuriaga Luzuriaga, cuando lo correcto es Mersi Susana Luzuriaga Luzuriaga.</li> <li>11. Clausura de la sesión por parte del señor Alcalde Ab. Marco Miguel Calle Ávila.</li> </ol>	Acta No. 16 03/06/2021	Concejo Municipal de San Miguel de Los Bancos	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 5px;">RESOLUCION LEGISLATIVA N° 062</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 5px;">RESOLUCION LEGISLATIVA N° 063</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 5px;">RESOLUCION LEGISLATIVA N° 064</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 5px;">RESOLUCION LEGISLATIVA N° 065</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 5px;">RESOLUCION LEGISLATIVA N° 066</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 5px;">RESOLUCION LEGISLATIVA N° 067</div>
Sesión Ordinaria	Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada el 10 de junio de 2021	Acta 04-SG-2021 Sesion Extraordinaria 10 de junio de 2021	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constatación del quórum, por el señor Secretario.</li> <li>2. Aprobación del Orden del Día.</li> <li>3. Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N° 16-SG-CMSMB-2021, de fecha 03 de junio del 2021.</li> <li>4. Conocimiento y resolución que declara bien Mostrenco el Lote N° 1, de la manzana 18, con clave catastral actual número: 2-3-18-1-0-0, ubicado en el barrio Balcón de Mindo, de la parroquia de Mindo, Cantón San Miguel de Los Bancos, Provincia de Pichincha, a favor del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.</li> <li>5. Conocimiento y resolución que declara bien Mostrenco el Lote N° S/N, de la manzana 51, ubicado en el Barrio los Ceibos, en la calle Lluvia de Oro de la parroquia de Mindo, Cantón San Miguel de Los Bancos, Provincia de Pichincha, a favor del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS. conforme al informe de Avalúos y Catastros</li> <li>6. Clausura de la sesión por parte del señor Alcalde Ab. Marco Miguel Calle Ávila.</li> </ol>	Acta No. 04 10/06/2021	Concejo Municipal de San Miguel de Los Bancos	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 5px;">RESOLUCION LEGISLATIVA N° 068</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 5px;">RESOLUCION LEGISLATIVA N° 069</div>
Sesión Extraordinaria	Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal celebrada el 24 de junio de 2021	<a href="#">Acta 05-SG-2021 Sesion Extraordinaria 24 de junio de 2021</a>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constatación del quórum, por el señor Secretario.</li> <li>2. Aprobación del Orden del Día</li> <li>3. Aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N° 04-SG-CMSMB-2020, de fecha 10 de junio del 2020.</li> <li>4. Conocimiento, resolución sobre el informe de la Comisión Permanente de Mesa, Excusa y Calificaciones, sobre solicitud de la señora concejal BLANCA MARCELA ARIAS ARIAS, concejal del cantón San Miguel de los Bancos, petición de licencia anual (vacaciones) por un periodo de 30 días.</li> <li>5. Principializacion de la Concejal Suplente señor VÍCTOR MANUEL CHICAIZA YAGUAR</li> <li>6. Clausura de la sesión por parte del señor Alcalde Ab. Marco Miguel Calle Ávila.</li> </ol>	Acta No. 03 24/06/2021	Concejo Municipal de San Miguel de Los Bancos	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 5px;">RESOLUCION LEGISLATIVA N° 070</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 5px;">RESOLUCION LEGISLATIVA N° 071</div>



<p>Resolucion Ejecutiva</p>	<p>Resolucion Ejecutiva Nº 13-GADMSMB-2021 HS- 11 de junio del 2021</p>		<p>RESUELVE: ARTICULO PRIMERO. - Regularizar un excedente de área de 3,02 Hectáreas, en la escritura de 20,46 Hectáreas, como en efecto se hace a favor de MARÍA GUILLERMINA MARÍN CHUQUIMARCA, el Lote número TRECE C, con clave catastral número 1707505152004245000, quedando con un área total de terreno de 24,08 Hectáreas, ya incluido el área de excedente, con un avalúo total del predio de 80.827,44 USD, el área y linderos actuales son del resultado del levantamiento planimétrico, avalado por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, bien inmueble ubicado en la Cooperativa Amanecer Campesino, de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha; cuyos linderos actuales son los siguientes:</p> <p>NORTE: Con Brazo del Rio Blanco; en 107,14 m.; y con Rio Blanco en 187,67m, medidos siguiendo su curso          SUR: Con Peñón del Rio Blanco; 323,61 m. medidos siguiendo su curso.          ESTE: Con Lote No. 12 en; 594,43 m.; con camino público en 10,00 m.; Con Lote No. 12 en; 100.69 m.; con propiedad del señor Calderón Luis en 121,08 m.          OESTE: Con Lote No. 13B en; 447,56 m., con camino público: en 10 m.; Con Lote No. 13B en; 132,27 m. y 222,44m.</p> <p>AVALUO DEL AREA A REGULARIZARSE:          El avalúo total del excedente es de DOCE MIL CIENTO CINCUENTA CON NOVENTA Y SIETE DOLARES (\$ 12.150,97).</p> <p>FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:          Mediante escritura de compraventa otorgada por MARÍA PAULA CHUQUIMARCA ORDOÑEZ Y BARTOLOMÉ MARÍN ZHUNIO, a favor de MARÍA GUILLERMINA MARÍN CHUQUIMARCA, celebrada el 18 de junio del 1999, ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, e inscrita en el Registro De La Propiedad de Quito el 29 de junio de 1999.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO.- Se protocolizará e inscribirá en el respectivo registro de la propiedad.</p> <p>ARTICULO TERCERO.- Se deja salvo el derecho de terceros, así como las acciones legales que pueden tener los particulares, conforme lo determina el artículo 481.1 del COOTAD,</p> <p>ARTICULO CUARTO.- Publíquese la presente resolución en la Gaceta Municipal del GADMSMB.</p> <p>ARTICULO QUINTO.- Notifíquese con el contenido de la presente resolución al Registro de la Propiedad del cantón San Miguel de los Bancos, a fin que se Inscriba en los libros correspondientes.</p> <p>Dado en la oficina de Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos, a los 11 días del mes de junio del dos mil veinte y uno, a las 16h00. CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.</p>	<p>Resolucion Ejecutiva Nº 13-GADMSMB-2021 HS- 11 de junio del 2021</p>	<p>Ejecutivo</p>	<p><a href="#">RESOLUCION EJECUTIVA Nº 13</a></p>
<p>Resolucion Ejecutiva</p>	<p>Resolucion Ejecutiva Nº 14-GADMSMB-2021 HS- 14 de junio del 2021</p>		<p>RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar El Informe Técnico No. SAP 005-2021-UTTSV-GADMSMB-Constitucion Jurídica, de fecha 27 de abril del 2021, y el Informe Legal No. 018-PS-GADMSMB-2021-DH, de fecha 08 de junio del 2021, en tal virtud emite Informe de factibilidad para la Constitución Jurídica de la compañía de transporte de pasajeros, denominada TRANSPORTES SAN MIGUEL "BANSAMITRANS" S.A.; que se dedicara exclusivamente al transporte terrestre y público de pasajeros con ámbito de operación intracantonal.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO.- Este Informe favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte público, ni es concluyente para entregar un contrato o permiso de Operación. Para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente permiso de operación al Gobierno Autónomo descentralizado Municipal de San Miguel de los Bancos.</p> <p>ARTICULO TERCERO.- Una vez adquirida la personería Jurídica, la compañía quedara sometida a las disposiciones de la Ley de Transito Transporte Terrestre y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional de Tránsito y más autoridades.</p> <p>ARTICULO CUARTO.- Publíquese la presente resolución en la Gaceta Municipal del GADMSMB.</p> <p>ARTICULO QUINTO.- Notifíquese con el contenido de la presente resolución al Peticionario o en correo electrónico del representante legal fregusbor@hotmail.com.</p> <p>Dado en la oficina de Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos, a los 14 días del mes de junio del dos mil veinte y uno, a las 16h00. CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.</p>	<p>Resolucion Ejecutiva Nº 14-GADMSMB-2021 HS- 14 de junio del 2021</p>	<p>Ejecutivo</p>	<p><a href="#">RESOLUCION EJECUTIVA Nº 14</a></p>
<p>Resolucion Ejecutiva</p>	<p>Resolucion Ejecutiva Nº 15-GADMSMB-2021 HS- 28 de junio del 2021</p>		<p>RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - Levantar la Prohibición de Enajenar que pesa sobre el lote de terreno signado con el número: DIEZ (10), manzana: NOVENTA Y TRES (93), ubicado en la Lotización Municipal Nueva Ciudad, parroquia y cantón San Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha; con una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados (150,00 m2). De Propiedad del señor EDGAR ANTONIO ROMERO PILLAJO, soltero, por haberse cumplido el tiempo de prohibición de enajenar establecido.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese con el contenido de la presente resolución al Registro de la Propiedad del cantón San Miguel de los Bancos, a fin que se Inscriba en los libros correspondientes.</p> <p>Dado en la oficina de Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos, a los 28 días del mes de junio de dos mil veinte y uno, a las 12h17. CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.</p>	<p>Resolucion Ejecutiva Nº 15-GADMSMB-2021 HS- 28 de junio del 2021</p>	<p>Ejecutivo</p>	<p><a href="#">RESOLUCION EJECUTIVA Nº 15</a></p>

Resolucion Ejecutiva	Resolucion Ejecutiva Nº 16-GADMSMB-2021 HS- 28 de junio del 2021		<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO SAN MIGUEL DE LOS BANCOS</p> <p>RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - Levantar la Prohibición de Enajenar que pesa sobre el lote de terreno signado con el número: DOS (2), manzana: SETENTA (70), ubicado en la Lotización Municipal Nueva Ciudad, parroquia y cantón San Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha; con una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados (150,00 m2). De Propiedad de la señora DENNYS AMPARITO NAVARRETE ANCHUNDIA, soltero, por haberse cumplido el tiempo de prohibición de enajenar establecido.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese con el contenido de la presente resolución al Registro de la Propiedad del cantón San Miguel de los Bancos, a fin que se Inscriba en los libros correspondientes.</p> <p>Dado en la oficina de Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos, a los 28 días del mes de junio de dos mil veinte y uno, a las 12h35. CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.</p>	Resolucion Ejecutiva Nº 16-GADMSMB-2021 HS- 28 de junio del 2021	Ejecutivo	 <p style="text-align: center;"><a href="#">RESOLUCION EJECUTIVA Nº 16</a></p>
<a href="#">LINK PARA DESCARGAR LAS ORDENANZAS EMITIDAS</a>			<a href="#">Ordenanzas emitidas por el GADMSMB</a>			
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			DD/MM/AAAA 30/06/2021			
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			MENSUAL			
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):			SECRETARÍA GENERAL			
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):			Dr. Homero Sarango Campoverde			
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			<a href="mailto:homero.sarango@gadmsmb.gob.ec">homero.sarango@gadmsmb.gob.ec</a>			
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			(02) 2770-703 - 2770-605 EXTENSIÓN 108			